Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE:
EXPRESIÓN CORPORAL II
ITINERARIO GESTUAL

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Interpretación **ITINERARIO** Gestual	Expresión Corporal II	Movimiento	2º	Anual	OE TP/P	9	4,5
PRELACIÓN				**DEPARTAMENTO**			
Expresión Corporal I				Movimiento			
PROFESORADO				**HORARIO DE TUTORÍA**			
Brenia Montero Pérez **CORREO DE CONTACTO** breniamontero@esadsevilla.es				Por definir			

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.o 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA n.o 165, de 23 de agosto de 2011)

Descriptor:
En el Anexo III del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, al hacer referencia a las enseñanzas obligatorias de la especialidad de Interpretación, se recogen los descriptores / contenidos fundamentales que han de sustentar la formación del alumnado en cuanto a la materia de Movimiento con la asignatura de Expresión Corporal:
- Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz.
- Principios de comunicación y expresión no verbal (lenguajes codificados y no codificados).
- Reconocimiento y conciencia corporal.
- Preparación física y entrenamiento.
- El cuerpo como instrumento creativo.

Estos descriptores contribuyen a la cualificación del perfil profesional del graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación. Según el ANEXO I, del citado R.D., se corresponde con el de un artista, creador, intérprete y comunicador de signo que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y, sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Desde la configuración que ofrece el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (2002) en el que se ampara el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo y el Decreto 259/2011, de 26 de julio,** se define Competencia desde una perspectiva integrada como "lo que una persona es capaz o competente de ejecutar, el grado de preparación, suficiencia y/o responsabilidad para ciertas tareas". Entendemos que es la capacidad de poner en acción conocimientos, habilidades y destrezas de forma interrelacionada, flexible y creativa. Su adquisición siempre será procesual y progresiva y se irán adquiriendo a lo largo de los cuatro años de carrera, hasta alcanzar el perfil profesional exigido por la Titulación. Para ello, se contempla la necesaria interrelación entre Competencias Transversales (CT), Competencias Generales (CG) y Competencias Específicas (CE).

• Competencias generales del Título de Graduada o Graduado en Arte Dramático.

CG1: Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
CG2: Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
CG3: Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
CG4: Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías."
CG5: Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

• Competencias transversales del Título de Graduada o Graduado en Arte Dramático.

CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CT4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
CT5: Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
CT6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
CT9: Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
CT11: Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
CT12: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
CT13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
CT14: Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CT15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
CT16: Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CT17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

• Competencias Específicas del Tïtulo de Graduada o Graduado en Arte Dramático.

CE1: Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.
CE2: Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.
CE3: Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
CE4:Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

2.2. Competencias propias de la asignatura (Objetivos).

CA1. Desarrollar la conciencia y el dominio psicofísico del cuerpo mediante el conocimiento y la aplicación de principios relacionados con la anatomía del movimiento, la respiración, la energía, la presencia escénica, el

tono y el antagonismo muscular, el peso y la gravedad, la coordinación, el equilibrio, los contrapesos y las dimensiones espacial y temporal del movimiento.
CA2. Explorar y dominar diferentes dinámicas, calidades y posibilidades expresivas del movimiento, atendiendo a sus dimensiones espacial, temporal, energética y rítmica, así como a su relación con la expresión emocional y a los principios de abstracción y economía del movimiento.
CA3. Utilizar el cuerpo como medio de expresión y comunicación escénica, integrando kinesia, proxemia, intercorporalidad, escucha y relación con el sonido, la voz y el texto.
CA4. Aplicar de forma consciente y creativa diferentes técnicas y principios del trabajo corporal a la construcción física, psicofísica y vocal del personaje, explorando las calidades del movimiento, la animalidad, la animalización y las Acciones Básicas del Esfuerzo.
CA5. Desarrollar procesos de exploración, improvisación y composición corporal mediante la creación y organización de partituras y subpartituras de movimiento, integrando diferentes recursos expresivos y principios de composición.
CA6. Integrar cuerpo, movimiento, voz, sonido, texto y objetos en la creación y composición de situaciones y escenas, atendiendo a su función expresiva, comunicativa y dramatúrgica.
CA7. Desarrollar la capacidad de investigación, experimentación y análisis crítico aplicada al trabajo corporal y a los procesos de creación escénica, favoreciendo la autonomía y la creatividad.
CA8. Participar activa y responsablemente en procesos individuales y colectivos de aprendizaje y creación, desarrollando la concentración, la escucha, la cooperación y la capacidad para afrontar las dificultades propias del proceso creativo.

3. CONTENIDOS

Según **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.o 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio,** por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.o 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

BLOQUE I: Bases físicas y trabajo pre-expresivo.

C.1. Entrenamiento psicofísico: respiración, energía, presencia escénica y presencia física total.
C.2. Anatomía del movimiento II y principios de organización y conciencia corporal.
C.3. Antagonismo muscular, tono, peso y gravedad. Coordinación, equilibrio y contrapesos.
C.4. Principios de la pre-expresividad y técnicas de abstracción del movimiento.

BLOQUE II: Comunicación corporal y trabajo físico coral

C.5. La comunicación no verbal en la escena: kinesia, proxemia y paralenguaje.
C.6. Tratamiento de las dimensiones espacial y temporal con valor expresivo: individual (kinesfera), dual y grupal (intercorporal). Viewpoints de espacio y tiempo.
C.7. Concentración, escucha y coordinación en el trabajo físico coral: exploración de diversas técnicas de coro de movimiento.
C.8. Aplicación práctica y creativa del trabajo coral con y sin sonido y texto.

BLOQUE III: Bases expresivas y construcción psico-física y vocal del personaje.

C.9. Calidades y dinámicas del movimiento: energía, intensidad, ritmo y relación con la expresión emocional.
C.10. Animalidad: modos de movimiento, puntos de apoyo y centros expresivos.
C.11. Aplicación de las técnicas de animalización a la construcción psicofísica y vocal del personaje.
C.12. Abstracción del movimiento, Acciones Básicas del Esfuerzo y economía del movimiento.
C.13. Relación entre movimiento, sonido y voz: energía, intensidad y proyección en el comportamiento físico-vocal.

BLOQUE IV: Dramaturgia del movimiento.

C.14. Construcción física, psicofísica y vocal del personaje mediante la integración de diferentes técnicas corporales.
C.15. Exploración, improvisación y composición corporal: investigación de posibilidades expresivas y organización del movimiento.

C.16. Trabajo físico a favor del objeto (neutralidad) y objeto como motor de la acción (protagonismo).
C.17. Partitura y subpartitura: investigación, riesgo compositivo y secuenciación comunicativa del movimiento.
C.18. Dramaturgia del movimiento en la construcción y composición de la escena.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

La Expresión Corporal II, dentro de la línea de Interpretación Gestual, es una asignatura de carácter eminentemente práctico y vivencial. Los contenidos parten de fundamentos teóricos, principios técnicos y procesos de investigación corporal que adquieren sentido a través de su experimentación y aplicación mediante el cuerpo como instrumento de expresión, comunicación y creación escénica. Por ello, el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará fundamentalmente desde la práctica constante, regular y progresiva, combinada con momentos de observación, análisis, reflexión y conceptualización de la propia experiencia.

La metodología responderá a procedimientos prácticos de trabajo individual, por parejas y colectivo, complementados con actividades de carácter teórico-reflexivo y de investigación vinculadas a los contenidos desarrollados en el aula. Se favorecerá la integración entre teoría y práctica, de modo que los conceptos y principios técnicos trabajados puedan ser experimentados corporalmente, analizados y posteriormente aplicados a procesos de exploración, improvisación y composición.

Los contenidos de la asignatura se desarrollarán atendiendo a los siguientes principios metodológicos:

- Unidad: los diferentes contenidos, ejercicios y actividades estarán relacionados entre sí y orientados al desarrollo progresivo de las competencias de la asignatura.
- Continuidad: los aprendizajes se construirán de manera progresiva, partiendo de los conocimientos y experiencias previas e integrando los contenidos trabajados anteriormente.
- Progresión: las propuestas evolucionarán desde la exploración y asimilación de principios técnicos hacia su aplicación expresiva y creativa.
- Flexibilidad: la organización de las sesiones podrá adaptarse a las necesidades del grupo, a los ritmos de aprendizaje y a las características de los procesos de trabajo.
- Singularidad: se valorará la diversidad de respuestas corporales, expresivas y creativas del alumnado como elemento enriquecedor del proceso de aprendizaje.
- Experimentación: se favorecerá la investigación práctica y la búsqueda de diferentes posibilidades corporales, expresivas y compositivas.
- Reflexión: la práctica corporal irá acompañada de procesos de observación, análisis y verbalización que permitan al alumnado tomar conciencia de sus propios procesos de aprendizaje.

El carácter de observación, análisis y concienciación estará vinculado directamente a la práctica desarrollada en el aula. Se establecerán momentos de revisión y reflexión sobre los procesos vividos, las sensaciones experimentadas, las dificultades encontradas y las decisiones adoptadas, favoreciendo el intercambio de opiniones, la formulación de propuestas y la incorporación de referencias y materiales de apoyo (bibliografía, artículos, materiales audiovisuales, musicales o plásticos) tanto por parte del profesorado como del alumnado.

De manera periódica se realizarán puntos de revisión, entendidos como momentos de constatación práctica del grado de asimilación y aplicación de los contenidos trabajados. Estas revisiones permitirán observar la evolución del alumnado a lo largo del proceso y ajustar, cuando sea necesario, las propuestas de trabajo y la temporalización prevista.

La relación entre docente y alumnado será participativa y dialógica. El profesorado asumirá las funciones de guía, orientación, dinamización y facilitación del proceso de aprendizaje, mientras que el alumnado participará activamente en la construcción de sus aprendizajes, desarrollando progresivamente autonomía, capacidad de investigación, creatividad y responsabilidad. Se fomentará un clima de trabajo basado en el respeto, la confianza, la escucha, la cooperación, la constancia, la implicación, la generosidad y la aceptación de la diversidad.

El trabajo corporal requerirá también un compromiso individual con la práctica fuera del aula. Dentro del tiempo de dedicación del alumnado a la asignatura se contemplarán, cuando proceda, actividades de fijación y ejercitación de los procedimientos técnicos, investigación corporal, preparación de propuestas y elaboración de trabajos o composiciones

individuales y grupales. La distribución temporal de los contenidos podrá ajustarse a las necesidades del proceso de aprendizaje y a las características concretas del grupo.

Se integrará el uso de Classroom como herramienta de apoyo al trabajo presencial, mediante la propuesta de tareas, la entrega de materiales y trabajos, el acceso a recursos de apoyo y, cuando resulte pertinente, el registro visual o audiovisual de determinadas prácticas y procesos. Asimismo, podrá utilizarse como espacio para compartir reflexiones y materiales vinculados a los contenidos de la asignatura. El uso de imágenes y materiales audiovisuales se realizará conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y quedará restringido a las finalidades didácticas y pedagógicas correspondientes.

En cuanto a las condiciones para el trabajo práctico, se recomienda al alumnado utilizar ropa cómoda y adecuada a la actividad física, que permita libertad de movimiento y facilite el desarrollo de las diferentes propuestas corporales.

4.1. Actividades.

1. **Actividades prácticas**: herramientas dinámicas para que el alumnado pueda desarrollar de forma activa las destrezas adecuadas a los objetivos propuestos. Se contemplan tres modelos metodológicos que se combinarán a lo largo del curso con el fin de conseguir un aprendizaje significativo:
   - Inductivo: técnica de descubrimiento guiado.
   - Directivo: técnica de ensayo y error.
   - Demostrativo: técnica de imitación del modelo.
2. **Actividades cognitivas:** herramientas conceptuales y de comprensión para el desarrollo de contenidos prácticos.
3. **Actividades formativas** no presenciales: actividades de HE prácticas y de estudio de la materia, especialmente dirigidas al desarrollo autónomo de las propuestas escénicas creativas (PEC) que se irán desarrollando durante el curso.
4. **Actividades tutoriales**: asesoramiento, orientación, actitud, apoyo y refuerzo de contenidos y objetivos grupales e individuales.
5. **Actividades formativas:** complementarias: participación en la vida cultural y artística del centro y de la ciudad (asistencia a espectáculos, exposiciones, festivales, conferencias y debates, etc.), así como asistencia a cursos facilitados dentro de la propia asignatura, departamento o centro (profesionales invitados).
6. **Actividades o técnicas de evaluación:** debates, listas de control, escalas de valoración, propuestas escénicas creativas, entrega de trabajos, exposiciones teóricas, cuadernos de aula y pruebas teórico-prácticas.
7. **Actividades y medidas de atención a la diversidad**: Las medidas a plantear estarán implícitas en la práctica docente diaria. Se establecen en los cambios necesarios para acoger situaciones diversas que se produzcan en el aula, aportando respuestas variadas y flexibles según lo requiera cada situación. Se observa desde la atención grupal y se resuelve desde la atención individual, flexibilizando los objetivos y los contenidos, así como los procedimientos y recursos si fuese necesario. Se entenderá la diversidad como enriquecimiento y apertura a nuevas perspectivas.

4.2. Cronograma:

CALENDARIO[1]	CONTENIDOS	ACTIVIDADES		HORAS					
				TRABAJO PRESENCIAL			TRABAJO AUTÓNOMO		
		PRESENCIAL	NO PRESENCIAL	C E	P A sesiones	T P	T G	T I	T N P
septiembre- junio	C.1. Entrenamiento Psicofísico: respiración, energía, presencia escénica y presencia física total.	x	Lectura y análisis	x	todas		x	x	
septiembre-octubre	C.2. Anatomía y conciencia corporal. C.3. Antagonismo, tono, peso, gravedad, coordinación, equilibrio y contrapesos.	x	Lectura y análisis	x	8	12	x	x	9

	C.4. Principios Pre-expresivos.								
octubre.	Técnicas de abstracción del movimiento.	x	Lectura y análisis		7	12	x	x	5
octubre-noviembre	C.5. La comunicación no verbal en la escena: kinesia, proxemia y paralenguaje.	x			4	6	x	x	
octubre-dic.	C.6. Tratamiento de las dimensiones espacial y temporal con valor expresivo: kinesfera, relación dual e intercorporalidad. Viewpoints de espacio y tiempo. C.7. Concentración, escucha y coordinación en el trabajo físico coral: exploración de diversas técnicas de coro de movimiento.	x			10	15	x	x	
noviembre-dic.	C.8. Aplicación práctica y creativa del trabajo coral con y sin sonido y texto.	x		x	10	15	x	x	
diciembre	**Prueba teórico-práctica 1: ejercicio de aplicación técnica 1**	**x**			**5**	**3**	**x**	**x**	**12**
diciembre	**TUTORÍA EVALUACIÓN CONTINUA**	**x**							
enero-febrero	C.9. Calidades y dinámicas del movimiento: energía, intensidad, ritmo y relación con la expresión emocional. Dinámicas de la naturaleza, materia y objetos. C.10. Animalidad: modos de movimiento y centros expresivos.	x	Observación, lectura y análisis		12	18	x	x	8
febrero-marzo	C.11. Aplicación de las técnicas de animalización a la construcción psicofísica y vocal del personaje.	x	Observación, lectura y análisis		12	18	x	x	20

marzo	**Prueba teórico-práctica 2: ejercicio de aplicación técnico-expresiva 2.**	**x**			**3**	**3**		**x**	**10**
marzo-junio	C.13. Relación entre movimiento, sonido y voz: energía, intensidad y proyección en el comportamiento físico-vocal.	**x**				todas	x	x	
marzo-abril	C.12. Abstracción del movimiento, Acciones Básicas del Esfuerzo y economía del movimiento. Relación con el campo emocional. C.14. Construcción física, psicofísica y vocal del personaje mediante la integración de diferentes técnicas corporales.	x			12	18	x	x	
abril	**Propuesta Escénica Creativa 3: ejercicio de aplicación técnico-expresiva 3.**	**x**			**2**	**3**		**x**	**12**
abril-junio	C.15. Exploración, improvisación y composición corporal: investigación de posibilidades expresivas y organización del movimiento.					todas		x	
abril	C.16. Trabajo físico a favor del objeto (neutralidad) y objeto como motor de la acción (protagonismo)	x			10	18	x	x	
abril	**Propuesta Escénica Creativa 4: ejercicio de aplicación técnico-expresiva 4.**	x			**2**	**3**		**x**	**12**
mayo	C.17. Partitura y subpartitura: investigación, riesgo compositivo y secuenciación comunicativa del movimiento. C.18. Dramaturgia del movimiento en la	**x**			7	12	x	**x**	

	construcción y composición de la escena. .								
mayo	**Propuesta Escénica Creativa 5: ejercicio de aplicación técnico-expresiva 5.**	**x**			**4**	**6**	**x**		**20**
junio	**TUTORÍA EVALUACIÓN CONTINUA FINAL**	**x**					**x**		
			TOTAL		**108s.**	**162h.**	**-**	**-**	**108h.**

[1] El calendario de trabajo siempre se planteará bajo el principio clave de la flexibilidad, entendiendo que siempre estará expuesto a las diversas circunstancias y actividades que se puedan producir a lo largo del curso lectivo. Así pues, hablamos de un calendario intenso y preciso en sus contenidos, y aproximado en su temporización y número de sesiones por unidad.

4.3. Distribución de horas de trabajo:

La metodología aplicada en las clases será teórica y mayoritariamente práctica. Proponemos un proceso de aprendizaje activo, dinámico, reflexivo, participativo y continuo. Nuestro trabajo en el aula tendrá lugar a través del desarrollo de 36 semanas lectivas, 162 horas lectivas (H.L.), 4,30 horas semanales. El alumnado dispondrá de 108 horas para el trabajo de estudio personal no presencial (H.E.), 3 horas semanales.

4.4. Normas metodológicas del centro ESAD de Sevilla:

1. El o la docente, así como el alumnado, debe extremar el trato, el vocabulario, las expresiones y la relación con el otro. El profesorado debe cuidar en sus ejemplificaciones la no invasión del espacio personal que en algún alumno/a/e pueda ocasionar tensión, perturbación o intimidación, aunque esta no sea la intención, siendo conveniente anticipar al alumnado su metodología y actuaciones, aún más si esta requiere de contacto físico por requerimiento de la actividad.
2. Este centro informa, a su alumnado y profesorado, de la existencia de su Código Deontológico vigente y nos invita a conocerlo y consultarlo.
3. El uso de los correos corporativos se vinculará a la comunicación entre docente y discente fuera del centro, así como al envío de justificantes por faltas de asistencia a clase por parte del alumnado.
4. El control de asistencia de los alumnos se realizará a través de Séneca.

4.5 Recursos y materiales didácticos:

Se incluirán en las sesiones de trabajo en el aula recursos didácticos (música, imágenes, material audiovisual, etc.) que representen una vía de apoyo y dinamización de las sesiones, así como reflejen el carácter multidisciplinar de trabajo corporal en los procesos artísticos-escénicos.

Instalaciones:
Aula espaciosa, diáfana, con suelo adecuado para trabajar descalzos o en plano horizontal, limpia y ventilada.

Materiales:
Pizarra, borrador y rotuladores.
Equipo de música.
Instrumentos de medida o percusión.
Enlaces web.
Plataforma digital *Classroom.*
Cámara de vídeo, monitor para visionado y material de grabación.
Lecturas programadas.
Documentos audiovisuales.
Apuntes de clase.
Objetos para uso y manipulación (picas, pelotas, elásticos, sillas, etc.).

Indumentaria:
Cómoda y adecuada para la actividad física. Recomendamos que no sea demasiado ancha y lo más neutra posible para ayudar al desarrollo adecuado de las sesiones. Se trabajará descalzos en el aula, sin calcetines. Si existe algún tipo de problema para trabajar descalzo se podrá usar zapatillas de danza, flexible, segura y adecuada para la actividad.

Recursos humanos:
Posibilidad de encuentros con profesionales invitados al aula.
Visitas a centros que alberguen y propongan manifestaciones artísticas (Museos, Centros de Arte, Conservatorios de Música, Salas de Teatro, etc.).

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA No 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE no 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, valorándose los resultados de aprendizaje establecidos.

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación, en función de la naturaleza de la asignatura, se realizará a través de: pruebas prácticas. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la/s competencia/s concretas; ejercicios teóricos y/o teórico-prácticos. Se evaluará a través de la observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud y la corrección de los ejercicios a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y/o las prácticas propuestas, que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

- Procedimientos mediante la observación directa: diario de aula.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de comprensión teórica (test, de respuesta breve o de desarrollo) y/o trabajos de investigación (documentos escritos o exposiciones orales), análisis y comentario crítico de textos o material audiovisual y debates o foros de discusión.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de evaluación técnico-creativas de capacidad, aplicación y trabajo personal fuera del aula (HE).

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1a de junio o 2a de septiembre. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la/s prueba/s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

> ***Nota**: Al tratarse de una evaluación continua la asistencia es obligatoria, por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará distinción entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio. Igualmente se considerarán faltas de asistencia en esta asignatura aquellas en las que el alumnado realice una presencia pasiva en el aula.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (**BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011**). Anexo III, criterios de evaluación:

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

CEG 1: Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
CEG 2: Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.
CEG 3: Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
CEG 4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.
CEG 5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
CEG 6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.
CEG 7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.
CEG 8. El alumnado deberá asistir a clase con la indumentaria correspondiente, así como participar en ella de manera activa haciendo cada una de las actividades propuestas por el profesorado. En caso de no cumplir con alguno de estos dos aspectos, esta situación se verá reflejada en el apartado de actitudes.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

CET 1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
CET 2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionando de forma adecuada.
CET 3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
CET 4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET 5. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
CET 6. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
CET 7. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
CET 8. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
CET 9. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
CET 10. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CET 11. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
CET 12. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CET 13. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

CEE 1. Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.
CEE 2. Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes.
CEE 3. Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
CEE 4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA.

CEA 1. Demostrar un adecuado nivel de conciencia y dominio psicofísico mediante la aplicación consciente y coordinada de principios relacionados con la anatomía del movimiento, la respiración, la energía, la presencia escénica, el tono y el antagonismo muscular, el peso y la gravedad, la coordinación, el equilibrio y los contrapesos.
CEA 2. Ejecutar secuencias y acciones físicas aplicando de forma consciente diferentes dinámicas, calidades, ritmos y posibilidades expresivas del movimiento, atendiendo a sus dimensiones espacial, temporal y energética, así como a su relación con la expresión emocional y con los principios de abstracción y economía del movimiento.
CEA 3. Utilizar de forma consciente y eficaz el lenguaje corporal como medio de expresión y comunicación escénica, aplicando recursos relacionados con la kinesia, la proxemia, la intercorporalidad, la escucha y la relación con el sonido, la voz y el texto.
CEA 4. Aplicar diferentes técnicas corporales a la construcción física y psicofísica del personaje, integrando calidades del movimiento, animalidad, animalización y Acciones Básicas del Esfuerzo de manera coherente con la propuesta escénica.
CEA 5. Aplicar los principios de abstracción y economía del movimiento, seleccionando y transformando las acciones físicas para dotarlas de precisión, intencionalidad y expresividad.
CEA 6. Integrar de manera orgánica cuerpo, movimiento, voz y sonido en la creación de acciones y personajes, mostrando conciencia de la relación entre el comportamiento físico y vocal.
CEA 7. Elaborar y ejecutar partituras y sub partituras de movimiento mediante procesos de exploración, improvisación y composición, mostrando capacidad para organizar y secuenciar el movimiento con intención comunicativa.
CEA 8. Integrar cuerpo, movimiento, voz, sonido, texto y objetos en la creación y composición de situaciones y escenas, utilizando estos elementos de manera consciente y atendiendo a su función expresiva, comunicativa y dramatúrgica.
CEA 9. Demostrar capacidad de investigación, experimentación, análisis y toma de decisiones en los procesos de creación corporal, aplicando de forma crítica y creativa los principios técnicos y teóricos trabajados durante el curso.
CEA 10. Participar de manera activa, responsable y colaborativa en los procesos individuales y colectivos de aprendizaje y creación, mostrando concentración, escucha, autonomía, disposición a la experimentación y capacidad para afrontar las dificultades propias del proceso creativo.

5.3. Resultados de aprendizaje

Los Resultados de Aprendizaje son las especificaciones de las competencias propias de la asignatura que permiten concretar lo que el alumnado debe conocer, comprender y saber hacer, así como el grado de

adquisición y desarrollo de dichas competencias. Constituyen referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y se relacionan directamente con los criterios de evaluación establecidos para la asignatura.

RAp1. Grado de adquisición de un adecuado nivel de conciencia y dominio psicofísico mediante la aplicación consciente y coordinada de los principios relacionados con la anatomía del movimiento, la respiración, la energía, la presencia escénica, el tono y el antagonismo muscular, el peso y la gravedad, la coordinación, el equilibrio y los contrapesos.
CG: 1-2-3-5 **CT:** 1-3-6-11-13-15 **CE:** 1-2-4

RAp2. Grado de conocimiento y capacidad para ejecutar secuencias y acciones físicas aplicando diferentes dinámicas, calidades, ritmos y posibilidades expresivas del movimiento, atendiendo a sus dimensiones espacial, temporal y energética y a su relación con la expresión emocional.
CG: 1-2-3-5 **CT:** 1-3-6-8-13-15 **CE:** 1-2-4

RAp3. Nivel de comprensión y aplicación práctica del lenguaje corporal como medio de expresión y comunicación escénica, mediante el uso consciente de la kinesia, la proxemia, la intercorporalidad, la escucha y la relación con el sonido, la voz y el texto.
CG: 2-4-5 **CT:** 1-3-7-9-13 **CE:** 1-2-3

RAp4. Grado de conocimiento y capacidad para aplicar diferentes técnicas corporales a la construcción física y psicofísica del personaje, integrando las calidades del movimiento, la animalidad, la animalización y las ocho Acciones Básicas del Esfuerzo de manera coherente con la propuesta escénica.
CG: 1-2-3-5 **CT:** 1-3-6-8-13-15 **CE:** 1-2-4

RAp5. Grado de adquisición y aplicación práctica de los principios de abstracción y economía del movimiento, mediante la selección, transformación y organización de las acciones físicas, dotándolas de precisión, intencionalidad y expresividad.
CG: 1-2-3-5 **CT:** 1-3-6-8-13-15 **CE:** 1-2-4

RAp6. Nivel de adquisición de la capacidad para explorar, improvisar y componer materiales corporales, elaborando y desarrollando partituras y subpartituras de movimiento con organización, secuenciación e intencionalidad comunicativa.
CG: 1-3-5 **CT:** 1-3-6-8-13-14-15 **CE:** 1-2-4

RAp7. Grado de integración práctica de cuerpo, movimiento, voz, sonido, texto y objetos en la creación y composición de situaciones y escenas, atendiendo a su función expresiva, comunicativa y dramatúrgica.
CG: 1-2-4-5 **CT:** 1-3-7-9-10-13-15 **CE:** 1-2-3-4

RAp8. Nivel de capacidad para investigar, experimentar, analizar y tomar decisiones en los procesos de creación corporal, aplicando de forma crítica y creativa los principios técnicos y teóricos trabajados durante el curso.
CG: 1-3-5 **CT:** 1-2-3-6-8-12-13-14-15 **CE:** 1-2-4
RAp9. Grado de participación activa, responsable y colaborativa en los procesos individuales y colectivos de aprendizaje y creación, manifestando concentración, escucha, autonomía, disposición a la experimentación y capacidad para afrontar las dificultades propias del proceso creativo.
CG: 1-2-3-4-5 **CT:** 1-3-6-7-9-10-11-13-15 **CE:** 1-2-3-4

5.4. Rúbricas.

Instrumentos de evaluación que verifican de la forma más objetiva y detallada posible el desarrollo del conocimiento teórico-práctico del alumnado. Es un indicador claro de con qué criterio y en qué grado ha adquirido el alumnado sus competencias. Se deja abierta la posibilidad de utilizar rúbricas como instrumento de evaluación dependiendo de las necesidades que puedan surgir en las pruebas competenciales.

Rúbricas principales:
1. Rúbrica global de los resultados de aprendizaje de la evaluación continua del curso.
2. Rúbrica de ejercicios prácticos o teórico-prácticos concretos.
3. Rúbrica de pruebas teóricas concretas.

5.5. Criterios de calificación.

Según el **R.D. 1614 / 2009**, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la **Orden 19 de octubre de 2020**, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria,* obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma **Orden de 19 de octubre de 2020**. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la **Orden de 19 de octubre de 2020**.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS[1] PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Trabajo/s y actividad/es de carácter teórico	- Analisis y profundización de contenidos conceptuales impartidos en el curso a través de lecturas, expuestos en debates orales y/o trabajos escritos. - Análisis y descripción de procesos de trabajo para observar el nivel de adquisición de contenidos y el grado de autonomía adquirido.	**Porcentaje en nota final 10 %**
Actividad práctica y técnica individual o grupal de experimentación y/o puestas a público. *Diseñadas según los contenidos y las competencias específicas de la asignatura.* *Se presentan de forma gradual y se corresponden con los diferentes contenidos del curso desde la perspectiva de la evaluación continua. Estas actividades actúan a su vez de portfolio del alumnado para facilitar su propia autoevaluación en su proceso de enseñanza-aprendizaje.*	**Propuestas Escénicas Creativas (PEC):** ● PEC1 (10%) ● PEC2 (10%) ● PEC3 (30%) ● PEC4 (20%) ● PEC5 (30%)	**Porcentaje en nota final 60 %**
Actitud y participación en el aula *Seguimiento de la dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumnado en la tarea de clase.*	-Diario de aula del profesor: fundamentado en las anotaciones, documentos y registros recogidos a partir de la participación activa y continuada del alumnado en las clases y en las actividades propuestas por el departamento.	**Porcentaje en nota final 30 %**

[1] La calificación final resultará de la nota media ponderada entre los tres apartados de los Procedimientos de Evaluación reflejados en el Procedimiento Ordinario de evaluación. Para realizar dicha media se deberá aprobar todos los apartados.
**Los criterios de evaluación asociados a cada procedimiento tendrán el mismo peso dentro de dicho procedimiento. La calificación de cada apartado se obtendrá mediante la media aritmética de los criterios de evaluación que le correspondan.*

El alumnado que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria siguiente con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba/s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª (junio).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS[1] PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Prueba/s práctica/s	Propuestas Escénicas Creativas (PEC): ● PEC1 (10%) ● PEC2 (10%) ● PEC3 (20%) ● PEC4 (10%) ● PEC5 (20%)	**Porcentaje en nota final** 80 %
Prueba/s teórica/s	Prueba teórica de respuesta corta sobre los contenidos del curso.	**Porcentaje en nota final** 20%

La calificación final resultará de la nota media ponderada entre los apartados 1 y 2 de los Procedimientos de Evaluación reflejados en el Procedimiento Ordinario de evaluación de junio, septiembre y el extraordinario de febrero. Para realizar dicha suma se deberán aprobar ambos apartados.

**Los criterios de evaluación asociados a cada procedimiento tendrán el mismo peso dentro de dicho procedimiento. La calificación de cada apartado se obtendrá mediante la media aritmética de los criterios de evaluación que le correspondan.*

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª (septiembre).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la misma ponderación de la convocatoria de junio (apartado 5.5.1. de esta guía).

5.5.3. Convocatoria extraordinaria (febrero).

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales (1ª junio y 2ª septiembre) podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico, a la convocatoria extraordinaria de febrero, convocatoria que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. El alumnado que decida concurrir a la convocatoria extraordinaria de febrero deberá ajustarse a los requisitos y procedimientos de la guía docente del curso actual.

*La calificación final resultará de la suma de los apartados de los Procedimientos de Evaluación reflejados en el Procedimiento Ordinario de evaluación, y también se aplica a los extraordinarios. Para realizar dicha suma se deberá aprobar todos los apartados (cada apartado se considerará aprobado a partir de obtener la mitad o más de calificación total dada en cada uno de ellos).

5.6. Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. ***Aclaración*:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la ***Revisión*** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado,

que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **R*eclamación*** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".

- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social".

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

8. BIBLIOGRAFÍA

Artaud, A. (1978). El teatro y su doble. Barcelona: Pocket Edhasa.
Barba, E- Savarese, N. (1988). Anatomía del actor. Diccionario de Antropología teatral. México: Grupo Editorial Gaceta, S.A.
Barba, E- Savarese, N. (1990). El arte secreto del actor. México: Escenología.
Bogart, A. (2016). Los puntos de vista escénicos. Madrid: Asociación de directores de escena de España.
Bossu, H. (1986). La expresión corporal. Barcelona: Martínez Roca.
Brozas, M.a. (2003). La expresión corporal en el Teatro europeo del S. XX. Ciudad Real: Ñaque.
Brook, P. (2015). El espacio vacío. Madrid: Península.
Brook, P. (1993). La puerta abierta. Barcelona: Alba editorial, S.L.
Craig, G. (2011). El arte del teatro. Madrid: Asoc. Directores de Escena.
Chéjov, M. (1999). Sobre la técnica de actuación. Barcelona: Alba.
Digelman, D. (1989). La eutonía de G. Alexander. Barcelona: Paidós.
Ferrari, H. (2017). Marta Schinca, precursora del teatro de movimiento. Volumen I. Madrid: Fundamentos.
Fo, D. (1998). Manual mínimo del actor. Vitoria: Hiru.
Gompertz, W. (2015). Piensa como un artista. Madrid: Taurus.
Grotowski, J. (1970). Hacia un teatro pobre. Madrid: Siglo XXI.
Grotowski, J. (1971). Teatro laboratorio. Barcelona: Tusquets.

Jaques-Dalcroze, E. (2008). Il ritmo, la musica e l'educazione. Turín: EDT.
Lebreton, Y. (2012). Sorgenti. Nascita del Teatro Corpóreo. Pisa:Titivillus.
Jimeno, A. (2013). Expresión corporal. Fundamentos motrices. Valencia: Publicaciones de la Universidad.
Kandinsky, V. (1996). De lo espiritual en el arte. Barcelona: Paidós.
Laban, R. (1987). El dominio del movimiento. Madrid: Fundamentos.
Le Boulch, J. (1997). La educación por el movimiento. Barcelona: Paidós.
Lecoq, J. (2016). El cuerpo poético. Barcelona: Alba Artes Escénicas.
Meyerhold, V. (1979). Teoría teatral. Madrid: Fundamentos.
Münch, E. (2019). El friso de la vida. Madrid: Nórdica Libros.
Rivera, A. (2019). Teatro físico: la revolución de las formas. Madrid: Fundamentos.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.